

6476

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local (rectificada) por la que se convocan diversos Cursos de Especialización para Personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 26 de marzo de 1976, se transcribe íntegra y debidamente rectificadas, considerándose válidos los anexos de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, aprobado por Orden de 22 de julio de 1967, y en cumplimiento del Plan General de Actividades para 1976 de la Escuela Nacional de Administración Local, el Instituto de Estudios de Administración Local ha resuelto convocar diversos Cursos de Especialización para Personal al servicio de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Cursos que se convocan:

I Curso sobre Planificación Económica Local para Personal al servicio de las Corporaciones Locales, con titulación superior.

IX Curso sobre Teoría de la Organización y Métodos de Trabajo para Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y Funcionarios de los Subgrupos de Técnicos de Administración General y Especial de las Corporaciones Locales, con titulación superior.

I Curso sobre Problemas Urbanísticos de los Municipios Limitrofes de las Grandes Ciudades para Funcionarios al servicio de las Entidades Locales, con titulación superior.

I Curso sobre Organos Municipales de Gestión Urbanística para Funcionarios al servicio de las Entidades Locales, con titulación superior.

II Curso sobre la Informática y su Incidencia en la Organización Administrativa para Funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales, con titulación superior.

I Curso sobre Problemas de los Municipios Turísticos para Secretarios de Administración Local y Funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración General al servicio de las Corporaciones Locales.

VII Curso de Gerentes de Viviendas para Funcionarios Locales.

I Curso sobre Administración Local y Política Cultural Educativa para Secretarios de primera categoría de Administración Local y Funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración General al servicio de las Corporaciones Locales.

I Curso sobre Instituciones Locales de Crédito y Ahorro para Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y Personal Directivo al servicio de Instituciones Locales de Crédito y Ahorro.

Segunda.—Solicitudes:

Para participar en alguno de los Cursos que se convocan, las solicitudes deberán dirigirse, según modelo que figura como anexo número 10, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el Curso al que se desea asistir, pudiendo presentarse directamente en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Requisitos generales para asistir a los Cursos:

Los admitidos a cualesquiera de los Cursos serán notificados personalmente, con indicación expresa de las fechas de celebración de los mismos, al objeto de que puedan acreditar esta circunstancia en su Corporación y obtener de la misma la licencia regulada en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, requisito que será previo y necesario para participar en los Cursos que se convocan.

Los demás requisitos que han de reunir los aspirantes: Selección, pruebas de aptitud y demás circunstancias específicas de cada Curso se establecen en los anexos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de esta convocatoria.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

6578

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón de la Plana por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco plazas vacantes de Camineros del Estado en esta provincia, y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada con fecha 14 de febrero de 1976 por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la celebración del con-

curso-oposición referido, y delegada esta Jefatura Provincial en 23 del indicado mes por la Sexta Jefatura Regional de Carreteras para llevar a efecto la realización de dicho concurso, se hace público la presente convocatoria, que se celebrará y resolverá según lo previsto en los artículos 15 al 28 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973 de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1973).

Las condiciones generales para el ingreso son:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en los artículos 1.º y 6.º, apartado d), del repetido Reglamento.

Solicitudes: Se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras y podrán presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de correos, según prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, número del documento nacional de identidad y la manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que se aleguen, debiendo acompañar la documentación que lo justifique.

Relación de aspirantes: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se fijará día, hora y lugar para la celebración de los exámenes en esta capital.

Terminadas las pruebas el Tribunal formulará la propuesta correspondiente, que someterá a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas, y una vez obtenida tal aprobación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados, quienes, dentro del plazo que se indique, deberán presentar la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, bien entendido que la no presentación de los mismos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado, producirá la anulación de la admisión.

Castellón de la Plana, 1 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Barberá Tena.—1.860-E.

6579

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Andalucía Oriental por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados para la provisión de plazas vacantes de Camineros en la provincia de Málaga.

Celebrado el concurso-oposición que fue autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 8 de abril de 1975, y aprobada con fecha 23 de febrero de 1976 la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador en los exámenes correspondientes, se hace pública la relación de los mismos, con derecho a ocupar las vacantes actualmente existentes.

1. Don Francisco Casado Pastrana.
2. Don José Moreno Rama.
3. Don Francisco Marín Domínguez.
4. Don Ernesto González Núñez.
5. Don Juan Torres Palomino.
6. Don Manuel Córdoba Cubero.

Los aspirantes anteriormente relacionados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga, dependiente de esta Séptima Jefatura Regional, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, con los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente certificación de nacimiento.

Málaga, 2 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—1.998-E.